



**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA
OTORGAMIENTO DE ENCARGO**

Denominación el Empleo a Proveer: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

Código **2044** Grado **05**

Dependencia: Donde se ubique

Fecha Estudio: 05 de mayo de 2015

Se procede a verificar a quien asiste el derecho de encargo, en un cargo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva, de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **05** de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, cuyos requisitos de estudio y experiencia son:

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS:	EXPERIENCIA :
Título Profesional en Ingeniería Ambiental industrial y Comercio Exterior.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVAS	
ESTUDIOS:	EXPERIENCIA:
No hay equivalencia	No hay equivalencia.

Requisitos a tener en cuenta de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

- Que el empleo recaiga en el servidor de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
- Que cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año.
- Que su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

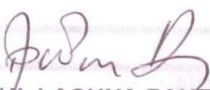
NIT. 800.099.287-4

Siguen en escala los siguientes funcionarios que a continuación se relacionan:

Nombre del Empleado de Carrera	Empleo de carrera el cual es titular	Perfil de competencias y requisitos académicos	Aptitudes y Habilidades	Sanción Disciplinaria	Ultima Evaluación de desempeño

Realizada la verificación de las hojas de vida, acorde a lo establecido en la Ley 909 de 2004, NO existe empleado titular de derechos de carrera administrativa que cumpla con los requisitos para ser encargado en el cargo vacante.

Se firma a los 05 días del mes de mayo de 2015 y se publicará por el término de 5 días hábiles.


PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario general


NANCY CAROLINA SANCHEZ CALLE
Coordinadora Grupo de Gestión Humana y Administrativa

Proyector: Nancy Sánchez